



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

20 OCT. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1963 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Solicitud de fecha 10 de Octubre de 2014, del Club Deportivo y Cultural O'Higgins de Coñuñuco, solicitando Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL O'HIGGINS**, la suma Total de **\$60.000.-** (Sesenta mil pesos), para financiar gastos en traslado de sus integrantes, quienes participaran en el Campeonato Regional de Clubes de Campeones año 2014, en la Ciudad de Temuco.

2.- **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL O'HIGGINS**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-006-999** del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

+ cerca de ti